

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EXPEDIENTE No. 2020-00145-00 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE JULIO SABAS SANCHEZ ORTIZ CONTRA RAUL SILVA CORTES.

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 47 del expediente digital, el Despacho dispone:

Se rechaza el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte ejecutante, que obra en los archivos digitales Nos. 45 y 46, como quiera que el mismo se presentó de manera extemporánea, pues el término para atacar el auto de 10 de diciembre de 2021, publicado en estado de 13 de diciembre de 2021, fenecía el 16 de diciembre de ésta anualidad a las 16:00 pm y, el recurso fue interpuesto en dicha fecha, pero a las 17:02 pm, por lo que el mismo se tiene presentado el día hábil siguiente.

Téngase en cuenta que el horario de atención al público de éste despacho es de 7:30 AM a 4:00 PM, conforme lo dispone el Acuerdo No. CSJCUA19-11 de 2019, el cual se puede encontrar en la página de la Rama Judicial o en o en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-soacha/76>.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA

Hoy 20 de enero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 4.

WILLIAM EDUARDO MORERA HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EXPEDIENTE No. 2019-00159-00 VERBAL DE PERTENENCIA de JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO MARANATHA II DEL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA contra ASOCIACION NAZARENA DE VIVIENDA ASONAVI Y OTROS.

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 144 del cuaderno principal, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta la respuesta de la Curaduría Urbana 1 de Soacha, agregada en el numeral 143 del plenario digital, y la misma obre al proceso para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'María Ángel Rincón Florido'.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA

Hoy 20 de enero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 4.

WILLIAM EDUARDO MORERA HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EXPEDIENTE No. 2018-00115-00 VERBAL DE PERTENENCIA de JOSE GREGORIO TRIANA BARRIOS contra CORONA INDUSTRIAL S.A.S Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 47 del expediente digital, el Despacho dispone:

Se accede a la solicitud que milita en el numeral 46 de este plenario, y como quiera que se acreditan las circunstancias por las cuales el doctor Pedro Isaías Zorro Camargo no puede aceptar el cargo de curador ad litem, se dispone su relevo y, en su remplazo, se designa al abogado (a) Carlos Adriano Tribin Montejo, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele su nombramiento haciéndole saber que este es de forzosa aceptación, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el parte final del numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature appears to be 'MARIA ANGEL RINCON FLORIDO'.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA

Hoy 20 de enero de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 4.

WILLIAM EDUARDO MORERA HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EXPEDIENTE No. 2017-00238-00 VERBAL de CECILIA ROSA GALLO DE VARGAS contra ANA SOFIA GALLO HERRERA.

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 88 del cuaderno principal, el Despacho dispone:

Como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto que data 13 de septiembre de 2021, esto es, *“por secretaria realícese la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes,”* este despacho procede a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día 28 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m., en la que también se adelantará la inspección judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOACHA – CUNDINAMARCA

Hoy **20 de enero de 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. **4.**

WILLIAM EDUARDO MORERA HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Soacha – Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. EXPEDIENTE No. 2015-00280-00 ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO de OLGA CECILIA DIAZ HERNANDEZ agente oficioso de su hijo JONATHAN STICK RIACHES DIAZ contra EPS ECOOPSOS. (Desacato).

Visto el informe secretarial que obra en el numeral 82 del expediente digital, el Despacho dispone:

1. Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que data 10 de diciembre de 2021, se requiere nuevamente a la EPS ECOOPSOS para que dentro del término judicial de cinco (5) días, se pronuncie y/o acredite el cumplimiento de la orden puesta en conocimiento mediante proveído de 5 de octubre de esta anualidad. Ofíciase por todos los medios más expeditos.
2. Así mismo, y con el término concedido en el numeral anterior, se requiere al Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá, para que informe a este despacho el procedimiento de las sanciones impartidas en contra del representante legal de la EPS ECOOPSOS dentro de la acción de tutela de la referencia. Ofíciase remitiendo copia del oficio que comunicó la medida.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'MARIA ANGEL RINCON FLORIDO'.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
Juez